



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0400-4179-2019.-

DECRETO N°

9992

1-6 AGU 2019

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 JUL 2019

Fecha	1/20	Hs.	
Expediente	Código: 400	Número: 4179	Año: 2019

PALACIO DE GOBIERNO JUJUY -

VISTO:

Los Decretos Nacionales N° 343/19 de convocatoria a

elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales, y N° 233/19 que constituye el Comando General Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nacional N° 343 de fecha 9 de mayo de 2019, se convocó al electorado de la Nación Argentina para las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales, el día 11 de agosto; a elección general de los mismos cargos el día 27 de octubre; y el día 24 de noviembre para eventual segunda (2º) vuelta electoral.

Que, por la trascendencia institucional de los actos mencionados, el gobierno provincial asume como compromiso, asegurar el traslado de los ciudadanos para el ejercicio de los deberes y derechos que les competen, como autoridades de mesa, y/o para efectiva emisión del sufragio.

Que, con el objeto preservar y asegurar el orden durante la realización de los procesos eleccionarios, se constituyó el Comando General Electoral mediante Decreto Nacional N° 233/19, con subordinación, a través del Ministerio de Defensa de la República Argentina, de efectivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, requiriendo lo propio a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de sus fuerzas de seguridad.

Por lo expuesto, en uso de facultades que son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Transporte a la contratación de servicios de unidades de transporte de pasajeros urbano e inter-urbano, para traslado de electores y autoridades de mesa, en todo el territorio de la Provincia, ida y regreso, en las elecciones convocadas por Decreto Nacional N° 343/19, quedando expresamente facultado el organismo, para adjudicar, aprobar y culminar los procedimientos, debiendo cumplir exhaustivamente con el Decreto Acuerdo N° 3.716-H-78, Ley N° 159-H-57, Ley N° 4958 y disposiciones legales vigentes en materia de ejecución de gastos y rendición de cuentas.



Handwritten signature and stamp of the Governor

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **9992** -G-

ARTICULO 2º.- Instrúyese al Ministerio de Seguridad, para subordinar la Policía de la Provincia al Comando General Electoral constituido por Decreto Nacional Nº 233/19, debiendo adoptar las medidas operativas que garanticen el efectivo cumplimiento.

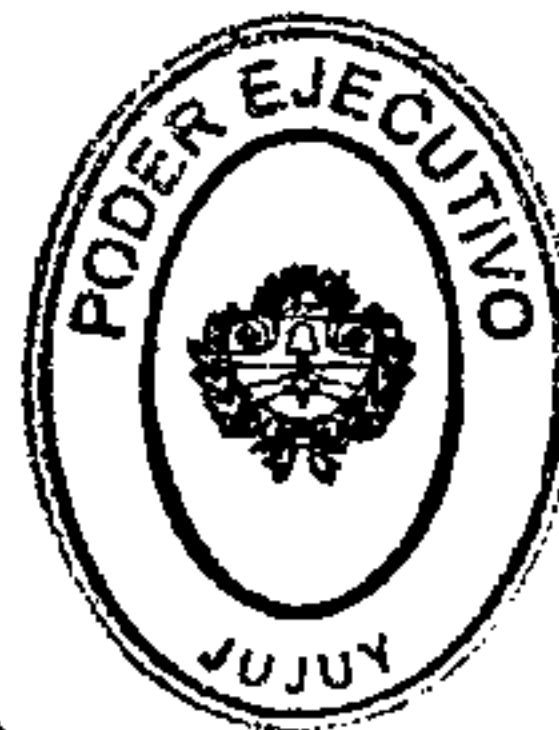
ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para realizar las modificaciones, afectaciones y refuerzos presupuestarios que sean necesarios para asegurar lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- El presente será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Finanzas, de Seguridad, y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.- Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a los Ministerios de Hacienda y Finanzas, de Seguridad, de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Transporte, y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

COPIA FIEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



[Handwritten Signature]
CPN GERARDO RUBEN MORALES
Gobernador

[Handwritten Signature]
CPN FRANCISCO SANCHEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

[Handwritten Signature]
Cdo. Gral. (R) GUILLERMO RUBEN TEJERINA
Ministerio de Seguridad
Tribunario
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

[Handwritten Signature]
C. P.N. JOSÉ RAÚL RIZZOTTI
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos, Tierra y Vivienda